

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Prueba de evaluación
Tema 14-15.

Profesora: María Gema Quintero Lima



1. Entre las características del modelo asistencial o anglosajón de seguridad social se han de distinguir:

- a) financiación a través de impuestos y prestaciones mínimas y homogéneas.
- b) financiación a través de cotizaciones, y prestaciones homogéneas.
- c) financiación mixta, y prestaciones de cuantía proporcional a lo aportado al sistema.
- d) financiación a través de cotizaciones, y prestaciones cuasi-proporcionales a lo cotizado.

2. El modelo constitucional de Seguridad Social se caracteriza:

- a) por el carácter tendencialmente universal de la protección
- b) por proteger situaciones de necesidad de un modo suficiente
- c) por exigir un sistema público
- d) todas las anteriores son válidas

3. El sistema de Seguridad Social español

- a) Se estructura en un Régimen General, en unos Regímenes Especiales y en unos Sistemas Especiales.
- b) En su nivel contributivo se estructura en un Régimen General y en unos Regímenes Especiales.
- c) se estructura en unos Regímenes Especiales y en unos Sistemas Especiales.
- d) Tiene una modalidad contributiva y otra no contributiva en cada uno de sus regímenes.

4. El criterio general de inclusión en el nivel contributivo del sistema de Seguridad Social son:

- a) desempeño de una actividad profesional en territorio español
- b) la existencia de una situación real de necesidad económica
- c) la nacionalidad
- d) todas las anteriores son falsas.

5. En el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social están incluidos:

- a) Los sujetos trabajadores por cuenta ajena y aquellos asimilados.
- b) Los estudiantes.
- c) Los funcionarios civiles y militares.
- d) Ninguno de los anteriores grupos.

6. Para acceder a la IT:

- a) Se exige un periodo de carencia de 180 días en los últimos 7 años cuando el origen sea una enfermedad común.
- b) Se exige un periodo de carencia de 1800 días en los últimos 15 años cuando el origen sea una enfermedad común.

- c) No se exige período de carencia, cuando tenga por causa una contingencia profesional.
- d) Se exige periodo de carencia de 180 días en los últimos 5 años cuando el origen sea un accidente de trabajo.

7. La duración de la prestación contributiva por desempleo:

- a) comprende un mínimo de cuatro meses y un máximo de tres años.
- b) viene determinada por el periodo de ocupación cotizada en los seis años anteriores a la situación legal de desempleo con arreglo a una escala
- c) comprende un máximo de dos años sin límite mínimo
- d) ninguna respuesta es correcta.

8. ¿Cuál es el período de carencia exigido para causar derecho a la prestación contributiva por desempleo?

- a) dado que se trata de la prestación profesional por excelencia, no se requiere período de carencia.
- b) 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar.
- c) 180 días dentro de los cinco años anteriores a la situación legal de desempleo.
- d) 360 días dentro de los cinco años anteriores a la situación legal de desempleo.

9. Constituye situación legal de desempleo:

- a) El despido disciplinario del trabajador, declarado procedente por el Juzgado.
- b) La reducción definitiva de jornada y salario en al menos una tercera parte establecida de común acuerdo entre empresario y trabajador.
- c) La dimisión del trabajador, a causa del impago reiterado de los salarios.
- d) Ninguna de las anteriores constituye situación legal de desempleo.

10. Son requisitos generales de la prestación contributiva por desempleo (SEÑALE TODAS LAS RESPUESTAS CORRECTAS):

- a) encontrarse en situación legal de desempleo
- b) no tener la edad de jubilación prevista, o tenerla pero no cumplir los requisitos de acceso a la pensión de jubilación.
- c) cumplir un periodo de carencia de 360 días, dentro de los últimos seis años, salvo que la situación de desempleo derive de contingencias profesionales o accidente no laboral
- d) la suscripción del compromiso de actividad.